



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares. 400 ptas
Centros oficiales. 350 "

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas — De años anteriores, 5

INSERCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Jueves 10 de mayo

Número 106

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

A N U N C I O

Aprobados por esta Comisión los proyectos y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras que a continuación se relacionan, se anuncia pública subasta con arreglo a las siguientes bases:

CLASE DE OBRA	Grupo	Sub-grupo	Plazo ejecución (meses)	Tipo de licitación	FIANZAS	
					Provisional	Definitiva
Pavimentación y Alcantarillado, en Salas de los Infantes			12	2.781.638	55.633	111.266
Saneamiento en Medina de Pomar			12	1.574.244	31.485	62.970
Saneamiento (Depuración de aguas residuales), en Salas de los Infantes			12	1.498.659	29.973	59.946

Las proposiciones (en las que no se harán constar céntimos), reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas, se ajustarán al modelo que se inserta, y se presentarán en la oficina de Planes Provinciales (Servicio de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, donde se hallan de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las diez a las trece horas, en sobre cerrado, firmado por el licitador o su representante, en el que figure la siguiente inscripción: «Proposición que presenta Don..... (nombre del proponente), para tomar parte en..... (título de la subasta).

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., con carnet de identidad número..., en

(nombre propio o de.....), enterado del anuncio de licitación de las obras de....., publicado en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, correspondientes a los días y de..... de 19...., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por cada clase de trabajo por los organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

En sobre cerrado se acompañarán, igualmente, firmados por el licitador o su representante, los siguientes documentos:

1.º Documento Nacional de

Identidad del licitador o su representante.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

3.º Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de prohibición o incompatibilidad señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado, para acudir a la subasta.

4.º Certificado del Instituto Nacional de Previsión, de hallarse el proponente al corriente en el pago de Seguros Sociales obligatorios.

5.º Fianza provisional: Documento acreditativo de haberse consignado una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de la obra, constituida en metálico, o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, o aval bancario constituido en la forma

prevista por el Reglamento (artículos 370 y siguientes).

6.º En los supuestos previstos en el artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado, certificación de clasificación, expedida por el Registro Oficial de Contratistas, con declaración jurada de su vigencia, estándose en este caso a lo prevenido por el artículo 312 del Reglamento General de Contratación.

Para los no clasificados, declaración jurada de que el valor de las obras contratadas con el Estado y pendientes de ejecución, no excede de 5.000.000 de pesetas.

Subastándose varias obras en un mismo acto, si en el caso de ser adjudicadas varias de ellas a un mismo postor, la suma de los presupuestos de contrata excediera de 5.000.000 de pesetas, no se efectuará la adjudicación definitiva de las que hagan rebasar la obra a contratar de dichos 5.000.000 de pesetas a quienes no aporten el certificado de clasificación, teniéndose en cuenta en la adjudicación, el orden en que aparezcan en el anuncio de la subasta.

7.º Caso de actuar el proponente a nombre de otro, poder bastante que acredite su representación.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Las certificaciones acompañadas a la proposición, se reintegrarán con Timbre del Estado de 5 pesetas.

Los licitadores podrán optar por una o varias obras, debiendo presentar pliegos independientes para cada una de ellas.

Por cada obra solamente se presentará una proposición.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, ante una Junta constituida por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de esta Comisión, o persona en quien delegue, que la presidirá; y como Vocales, el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado y el Secretario de la Comisión, que dará fe del acto, procediéndose por el Presidente o su delegado a la apertura de los pliegos presentados, lectura de las proposiciones que contengan y documentos que se acompañen.

La Presidencia declarará hecha

la adjudicación provisional a favor del autor de la proposición más ventajosa económicamente. Caso de resultar dos o más proposiciones iguales y que éstas sean las más favorables, se decidirá por sorteo entre éstas la adjudicación del servicio.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanan de la contrata. El plazo de ejecución se empezará a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Burgos, 5 de mayo de 1973.—El Gobernador Civil-Presidente, Jesús Gay Ruidíaz.

DIPUTACION PROVINCIAL

En cumplimiento de lo acordado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1973, se anuncia la provisión de los servicios de Enfermera titulada adscrita a la Sección de Cirugía General y especialidades quirúrgicas del Hospital Provincial Médico-Quirúrgico.

Estos servicios están remueros con la cantidad de 82.800 pesetas anuales, más dos mensualidades extraordinarias, equivalentes cada una de ellas a la dozava parte de la retribución anual.

Las enfermeras que se hallen interesadas en su prestación, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Ilmo Sr. Presidente de esta Excm. Diputación, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, acompañando su «curriculum vitae» y cuantos documentos estimen convenientes para justificar sus circunstancias personales.

La designación se llevará a cabo por el sistema de contratación de servicios, cuyo convenio podrá ser prorrogado por anualidades naturales, previo mutuo acuerdo entre la Corporación y la profesional contratada.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, para conocimiento de aquellas Enfermeras tituladas que pueda interesar, a quienes se facilitará en el Negociado de Personal, cuanta información precisen respecto a los demás derechos

y obligaciones de estos servicios.

Burgos, 5 de mayo de 1973.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Bases del concurso para la adquisición de maquinaria de obras públicas

1.ª.—Objeto y tipo de licitación: Por acuerdo del Pleno celebrado el 25 de abril de 1973, se aprobó el pliego de condiciones y convocatoria de concurso para contratar la adquisición de la maquinaria siguiente, a los tipos de licitación que se indican:

1. Un camión de 6 ruedas, cabina adicional para 8 personas, caja basculante, con capacidad mínima de 9 Tm.—Motor diesel de 30 CV. (potencia mínima), 810.000 pesetas.

2. Una extendidora de grava y zahorra remolcable por camión. Ancho de extendido mínimo de 2,70 ms.—Con dispositivo para reducir el estrechamiento del extendido.—Equipada con dispositivo para transporte por carretera.—Peso mínimo de la máquina, 1.000 kilos, 83.000 pesetas.

3. Un tanque de agua, de 5 metros cúbicos de capacidad.—Con bastidor para ser montado sobre tractor.—Con válvulas y accesorios para el riego de firmes de macadam, 50.000 pesetas.

4. Una cisterna calorifugada para transporte de betún y extendido en obra, con equipo completo de calentamiento y riego, para montar sobre camión.—Capacidad mínima, 8.000 kilos.—Provisto de dos quemadores.—Caudal mínimo de la bomba del equipo de riego, 8.000 litros hora.—Equipada con un juego de mangueras, con lanzas y difusores, para riego manual, 335.000 pesetas.

5. Una apisonadora tandem estática, de 10/12 Tm. de peso.—Dirección hidráulica.—Velocidades en ambos sentidos, con arranque suave y sin escalonamientos.—Motor diesel con potencia mínima de 50 C. V.—Ancho de apisonado mínimo de 1,30 metros.—Transmisión hidráulica, 1.260.000 pesetas.

6. Una extendidora de aglomerado asfáltico, acoplable a cualquier tipo de camión.—Anchura de extendido 2,75 metros.—Regulable mediante compuerta, para tender espesores distintos en los

dos extremos.—Dispositivo de suspensión durante el transporte, pesetas 147.000.

7. Una apisonadora vibratoria de 5,5 Tm. de peso en vacío, lastreable, con efecto de compactación hasta 30 Tm., motor diesel con 30 C.V. de potencia mínima.—Arranque eléctrico y dirección hidráulica.—Anchura de compactación, 1,20 metros.—Sistema de variación en la vibración, 725.000 pesetas.

Precio total de licitación, pesetas 3.410.000

Los precios indicados se entienden por el material puesto en Burgos, Parque de Obras y Vías Provinciales.

Puede ofertarse por todas las máquinas, por varias o una sola.

No se podrá repercutir contra la Diputación cantidad alguna por impuestos, arbitrios o tasas.

2.ª—Plazos: a).— De entrega, dos meses, a partir de la notificación de adjudicación. Caso de demora, se impondrán multas de 05 pesetas diarias por máquina; b).—Plazo de garantía, 6 meses.

3.ª—Pago: A cargo de la partida 6,1101, donde hay crédito suficiente. Se efectuará el pago en los plazos siguientes, contados desde la recepción provisional: Un mes, para las máquinas números 2, 3 y 6; las número 1, 4 y 7, el 60 por 100 en un mes, el resto en dos meses; máquina 5: el 40 por 100 en un mes, el 30 por 100 en dos, y el resto en tres meses.

4.ª—Fianza provisional: a).—Oferta por todas las máquinas, 71.000 pesetas; b).—Por una o varias, se aplicarán los tipos medios del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianza definitiva: a).—Todas las máquinas adjudicadas: 142.000 pesetas; b).—Una o varias, se aplicarán los tipos medios del mencionado precepto.

5.ª—Ofertas: Bajo sobre cerrado, que se presentará en el Negociado de Contratación, de ocho cuarenta y cinco a trece horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados del siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A la proposición se acompañarán: Declaración jurada de no estar incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, de las enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento

precitado; fianza provisional; características técnicas de la maquinaria que se oferta; carnet de Empresa con responsabilidad (fotocopia); escritura de apoderamiento (en su caso). Cuantos documentos deseen aportar los licitadores en orden al mejor conocimiento del material y solvencia del licitador.

6.ª—Apertura de pliegos: En el Salón de Sesiones, a las 13 horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.ª—En todo lo no especificado se estará al pliego de condiciones, que puede consultarse en el Negociado de Contratación, durante el período de licitación, en horas de oficina.

Notas.—Este concurso no necesita autorización superior.

Los gastos que origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario, o adjudicatarios, a prorrata.

Modelo de proposición

D., residente en, con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones que rige el concurso de adquisición de 7 máquinas de obras públicas, según el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de, el día ..., acepta las obligaciones derivadas del pliego, y se compromete a entregar en el Parque de Obras y Vías Provinciales, en el plazo de días, el material siguiente, a los precios que se indican (en letra y cifra).

Núm. 1.
Núm. 2. etc.
Precio total de la oferta (en letra y cifra).

Acompaña los documentos siguientes (Fecha y firma).

Burgos, 7 de mayo de 1973.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario General, Jesús Martínez González.

2.732.—873,00

Bases del concurso para contratar la adquisición de emulsión asfáltica durante 1973

1.ª—Objeto y tipo de licitación: Por acuerdo del Pleno celebrado el 25 de abril último, se aprobó el pliego de condiciones y convocatoria de concurso para la adquisición

de emulsiones asfálticas, en cantidad de mil toneladas, por un tipo de licitación de 3.000.000 de pesetas.

La emulsión será preferentemente «Cationica», E. C. R., al 60 por 100, pero puede solicitarse de clase «Aniónica», E. A. R., al 60 por ciento.

El adjudicatario suministrará la cantidad de emulsión que se le solicite por la Dirección de Obras y Vías Provinciales, en el plazo más breve posible. La demora en el suministro determinará la imposición de multas de 1.000 pesetas diarias.

El adjudicatario pondrá a disposición de la Diputación, tres tanques de almacenamiento y tres cisternas para el transporte y extendido del ligamen, a situar en Burgos, Villarcayo y Briviesca, cabeceras de las brigadas volantes de Obras y Vías Provinciales.

La calidad de la emulsión podrá comprobarse, por cuenta del adjudicatario, en el laboratorio oficial de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos, a cuya disposición pondrá aquél una fianza de 10.000 pesetas para responder del importe de los análisis.

No se podrá repercutir contra la Diputación, cantidad alguna por almacenaje o transporte de la emulsión, ni por impuestos, arbitrios o tasas, que serán de cuenta del adjudicatario.

2.ª—Pago: El precio será satisfecho al adjudicatario por meses vencidos, mediante factura triplicada relativa a la cantidad de emulsión suministrada durante el mes anterior. El pago se efectuará a cargo de la partida número 4.U.08 del presupuesto ordinario, existiendo suficiente consignación.

3.ª—Plazo de garantía: Terminada la entrega de emulsión se procederá a la recepción provisional y tres meses después, a la definitiva.

4.ª—Fianzas: a).— Provisional, 60.000 pesetas; b).—Definitiva, pesetas 120.000.

5.ª—Proposiciones: Bajo sobre cerrado, que se presentará en el Negociado de Contratación, de ocho cuarenta y cinco a trece horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En la oferta se expresará: Precio por Tm./Km. de emulsión «Ca-

tiónica» y «Aniónica», en transporte a granel. Idem, id. transporte en bidones. Disponibilidad y cabida de los tanques de almacenamiento y cisterna de transporte. Precio de alquiler de dichos elementos (por día).

A la proposición se acompañarán los documentos siguientes:

Fianza provisional; declaración jurada de no estar incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, de las enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; datos sobre las características de la emulsión que se ofrece; escritura de apoderamiento (en su caso); fotocopia del carnet de Empresa con responsabilidad en su caso; cuantos documentos sea procedentes en orden a poner de relieve la calidad de la emulsión y las condiciones del ofertante.

6.ª—Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones, a las 13 horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Notas.—En todo lo no especificado se estará al pliego de condiciones, que puede examinarse en el Negociado durante el período de licitación, en horas de oficina.

Los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Este concurso no necesita autorización superior.

Modelo de proposición

D., residente en, con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de con poder bastante, que acompaña), enterado del pliego de condiciones que rige el concurso para el suministro de emulsión asfáltica, con destino a las brigadas volantes de Obras y Vías Provinciales, con cabecera en Burgos, Villarcayo y Briviesca; visto el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día, acepta las obligaciones derivadas del pliego y se compromete a suministrar mil toneladas de emulsión, en los firmes que designe la Dirección de Obras y Vías Provinciales, durante 1973, en la cantidad y frecuencia que se indique, por el precio de (letra y cifra). Respecto a las precisiones señaladas en la base 5.ª del anuncio, manifiesta

Acompaña los documentos siguientes:

(Fecha y firma).

Burgos, 7 de mayo de 1973.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario General, Jesús Martínez González.

2.739.—717,00

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en autos incidentales de pobreza, seguidos en este Juzgado, al número 275 de 1972, a instancia de doña María Juana García Ordúñez, de Sestao, contra don Mariano Berezo García, y otros, de Burgos, se emplaza por medio de la presente a los herederos desconocidos de don Mariano Berezo García, vecino que fue de esta ciudad, para que, dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personaándose por medio de Procurador en este Juzgado y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se sustanciará el incidente solamente con la parte actora y el señor Abogado del Estado. Al propio tiempo se les hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde pueden recogerlas durante días y horas hábiles.

Para que conste, y su publicación en el Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en forma legal a referidos demandados «herederos desconocidos de don Mariano Berezo García», expido la presente que firmo en Burgos, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 176/73, seguidos a instancia de Suministros Químicos Madrileños, S. A., contra don Luis Vázquez Prado, vecino de Burgos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin

sujeción a tipo y término de veinte días, la siguiente vivienda de la propiedad del demandado:

«La vivienda piso quinto, letra M, número treinta y ocho de la escritura de parcelación de una casa sita en Burgos, Barrio de Gamonal de Río Pico, al sitio de Capiscol, números nueve y once en calle sin nombre de nueva apertura (hoy Molino Salinas), portal número nueve, con una superficie construida de 67,28 metros cuadrados. Linda derecha entrando, camino; izquierda, vivienda letra H, de la misma planta; a la espalda, finca de Construcciones Everés, S. A., frente, pozo escalera rellano de la planta que le sirve de acceso y patio. Tiene una cuota de participación del 1,75 por 100 en gastos comunes. Se encuentra inscrita a nombre de don Luis Vázquez Prado y de su esposa doña Raquel Alonso Alonso, sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal, al libro 421, tomo 2.420, finca 1705, folio 64, inscripción tercera, valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día catorce de junio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que dicha vivienda sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º—Que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Dado en Burgos, a dos de mayo de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Gabriel del Val Rodríguez. El Secretario, (ilegible).

2742. — 406,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

José Alcídio Teixeira Lopes Carvalho, con domicilio en Rego Celorico de Basto (Portugal) y a Manuel Sousa, con domicilio en Bairro de Granja Fafe, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, y testimoniar los permisos de conducir, circulación y certificado del seguro obligatorio

Juzgado de Instrucción núm. 1 de Burgos

Michel Andreu Uebster, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Mancherter, conductor del vehículo matrícula J-32773, y que se ignoran las demás circunstancias personales, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado Municipal número uno de Burgos, para prestar declaración en relación con hechos objeto de denuncia, exhibir el carnet de conducir, permiso de circulación del vehículo, diligencias número 318 de 1973.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

José María Asenjo Tejar, mayor de edad, casado, vecino de Burgos, que tuvo su último domicilio en la calle de Cortes, número 1, 4.º, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 16 de mayo, a las diez cuarenta y cinco, al objeto de asistir a la celebración del juicio número 804 de 1973.

incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Núm. 219 de 1973, interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador Sr. Cobo y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico - administrativo Provincial de Burgos, con fecha 30 de diciembre de 1972, en la reclamación núm. 1 de 1972, interpuesta por la Entidad de Ahorros, hoy demandante, contra expediente y cuotas por contribuciones especiales, fijadas por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por las obras de urbanización de la Plaza de La Cruzada (antes de Burgos).

Núm. 220 de 1973, interpuesto por doña María Consolación Gil Albina, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, de fecha 9 de octubre de 1972, denegatorio del disfrute de los aprovechamientos forestales correspondientes a la campaña forestal de 1972-1973.

Núm. 221 de 1973, interpuesto por doña M.ª Jesús Pascual Cuesta, representada por el Lic. señor Montero Barral y seguido con el Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, contra el acuerdo adoptado por el citado Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 9 de octubre de 1972, que excluyó a la recurrente de la lista de vecinos beneficiarios de los aprovechamientos forestales comunales durante el año forestal 1972-1973, y los acuerdos de 8 de enero y 6 de febrero del año en curso, desestimatorios de la reposición instada.

Núm. 222 de 1973, interpuesto por don Felipe Ureta Peirote, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, de fecha 9 de octubre de 1972, denegatorio del disfrute de los aprovechamientos forestales correspondientes a la campaña forestal de 1972-1973.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de

la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de abril de 1973.—
El Secretario, Antonio Tudanca.
V.º B.º—El Presidente, (ilegible)

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Burgos

Con fecha 27 de marzo de 1973, el Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Ministerio de Agricultura, comunica a este Servicio lo siguiente:

«El Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. señor Ministro (P. D. O. M. 4-6-70), con fecha 14 de marzo de 1973, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 289 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, denominado «Matarrucha», de la pertenencia de Vilvies tre del Pinar, y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 5 de marzo de 1965.

Resultando: Que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo, y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de mojones y en la fecha anunciada al reconocimiento definitivo de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación.

Resultando: Que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio provincial del I.C.O.N.A., que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han

amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia, y tramitado las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actuales actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Jefatura, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del I.C.O.N.A., tiene el honor de proponer a V. E. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte núm. 211 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado «Matarrucha», de la pertenencia de Vilviestre del Pinar y sito en su término municipal.

Lo que participo a V. S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados, advirtiéndoles que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 27 de abril de 1973.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1973, se anuncia concurso para la adquisición de una furgoneta con destino al Servicio de Aguas Municipal.

El tipo de licitación es de pesetas, 113.000.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de

Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la Provincia y a la hora de las doce.

Los licitadores que tomen parte en este concurso deberán justificar haber constituido una fianza provisional por los porcentajes señalados en la condición 6.ª-d) del pliego de condiciones.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación deberá constituir una fianza definitiva por los porcentajes señalados en la condición 8.ª del pliego de condiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en la calle, núm., piso, en representación de la Empresa, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la Provincia, núm., correspondiente al día, de, de 1973, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de, las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose

Burgos, 30 de abril de 1973.—El Alcalde.—P. D. El Teniente de Alcalde (ilegible).

2.733.—336,00

De conformidad con lo acordado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1973, se anuncia concurso para la adquisición de un grupo Moto-compresor con destino al Servicio de Aguas Municipal.

El tipo de licitación es de pesetas 210.000.

La entrega de proposiciones de-

berá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la Provincia y a la hora de las doce.

Los licitadores que tomen parte en este concurso deberán justificar haber constituido una fianza provisional por los porcentajes señalados en la condición 6.ª-d) del pliego de condiciones.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación deberá constituir una fianza definitiva por los porcentajes señalados en la condición 8.ª del pliego de condiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en la calle, núm., piso, en representación de la Empresa, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la Provincia, núm., correspondiente al día, de, de 1973, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de, las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose

Burgos, 30 de abril de 1973.—El Alcalde.—P. D. El Teniente de Alcalde (ilegible).

2.734.—330,00

De conformidad con lo acordado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1973, se anuncia concurso para la adquisición de un vehículo «Todo terreno» con destino al Servicio de Aguas Municipales.

El tipo de licitación es de pesetas 300.000.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la Provincia y a la hora de las doce.

Los licitadores que tomen parte en este concurso deberán justificar haber constituido una fianza provisional por los porcentajes señalados en la condición 6.ª-d) del pliego de condiciones.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación deberá constituir una fianza definitiva por los porcentajes señalados en la condición 8.ª del pliego de condiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en la calle, núm., piso, en representación de la Empresa, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la Provincia, núm., correspondiente al día de de 1973, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose

Burgos, 30 de abril de 1973.—El Alcalde.—P. D. El Teniente de Alcalde (ilegible).

2.735.—339,00

De conformidad con lo acordado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1973, se anuncia concurso para la adquisición de un camión grúa con destino al Servicio de Aguas Municipal.

El tipo del icitación es de pesetas 750.000.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» del Estado, y a la hora de las doce.

Los licitadores que tomen parte en este concurso deberán justificar haber constituido una fianza provisional por los porcentajes señalados en la condición 6.ª-d) del pliego de condiciones.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación deberá constituir una fianza definitiva por los porcentajes señalados en la condición 8.ª del pliego de condiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm., piso, enterado del anuncio publicado en el «B. O. del Estado», núm., correspondiente al día de de 1973, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de, las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose

Burgos, fecha y firma».

Burgos, 30 de abril de 1973.—El Alcalde.—P. D. El Teniente de Alcalde (ilegible).

2.736.—331,00

Ayuntamiento de Belorado

A los efectos del apartado a) número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas, de

30 de noviembre de 1961, se hace saber que por el vecino de esta villa don Santiago Sáez Acha se ha solicitado licencia para instalar una carnicería en planta baja de la casa núm. 7 de la calle Martínez del Cmpo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse cuantas observaciones se estimen pertinentes.

Belorado, 11 de enero de 1973.—La Alcaldesa, Gerarda Castro.

2774.—115,00

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Por el vecino de esta villa, don Feliciano Vallejo Esteban, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia para la instalación de un Salón de juegos, con cuatro máquinas recreativas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quien se considere afectado de algún modo, pueda formular observaciones que estime pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el negociado de industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Tórtoles de Esgueva, 2 de mayo de 1973.—El Alcalde, José Esteban.

2.728.—133,00

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado arrendar mediante subasta pública, la Plaza de Toros de este Municipio durante el año 1973, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días, el Pliego de Condiciones que ha de regir en dicha subasta, al

objeto de oír reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Por así tenerlo acordado la Corporación Municipal, en su sesión ordinaria del día dos del actual, se anuncia subasta pública para el arriendo de la Plaza de Toros de este Municipio durante el año 1973, con arreglo al Pliego de Condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil transcurridos que sean diez días también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejel en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Tipo de licitación: 90.000 pesetas a la baja.

Fianza: 50.000 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta. Se recibirán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio.

Arauzo de Miel, a 4 de mayo de 1973.—El Alcalde, Melchor Benito.
2.803.—258,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para el aprovechamiento de los pastos del «Pastizal» del monte «Río Nela» número 505 del C. U. P. y de la propiedad de este Ayuntamiento.

Es objeto de subasta el aprovechamiento de 66 hectáreas de pastos, del «Pastizal» del monte «Río Nela», número 505, para 100 cabezas de ganado vacuno y el de 300 cabezas de ganado lanar y 50.000 kilos de heno, en la tasación 25.000 pesetas para el ganado expresado y la de 75.000 pesetas por el heno subastado.

Se realizará la subasta para el aprovechamiento expresado durante el periodo de cinco años consecutivos.

El total del pastizal se halla di-

vidido en cinco lotes iguales a los que se podrán optar independientemente para cada uno de ellos.

Cada uno de los cinco lotes comprende: superficie 13,20 hectáreas debidamente delimitadas con una carga ganadera de 20 cabezas de ganado vacuno y 60 cabezas de ganado lanar. Disponen de una cabaña. La tasación de cada uno de los lotes de la de 20.100,00 pesetas anuales.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores deberán consignar en la Depositaria del Ayuntamiento como fianza provisional el 5 % de la tasación de cada lote y como fianza definitiva el 6 por 100 de la adjudicación.

La presentación de plicas se hará en la Secretaría del Ayuntamiento en cualquier día hábil a partir del siguiente al del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 14 horas del día anterior del que se señale para la apertura de plicas.

La apertura de pliegos se verificará en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente a aquel en que se cumplan diez días hábiles de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda al décimo día hábil siguiente.

Las proposiciones reintegradas se ajustarán al modelo que se inserta y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día y hora señalados.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, en nombre propio o en representación de, según acredita con, estando enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, correspondiente al día de, del corriente año, número, referido a la subasta del Pastizal del monte «Río Nela», número 505 del C. U. P. del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, se compromete a la adjudicación de dicho aprovechamiento con sujeción a las condiciones establecidas, y por la cantidad de pesetas (en letra y en número) y por el lote núm.
Lugar, fecha y firma.

Merindad de Valdeporres, a 7 de mayo de 1973.—El Alcalde, Félix López López.

2.802.—462,00

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Anuncio de subasta urgente

Debidamente autorizados por la Jefatura Provincial del Servicio de ICONA, se sacan a subasta pública, la enajenación de 102 chopos maderables, que cubican 79 metros cúbicos de madera, y 40 metros cúbicos de leña, proceden del monte número 265 del Catálogo, denominado «La Sierra», de estos propios, por una tasación total de 98.800 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, en primer lugar han de tener el carnet de profesional de la materia, y han de consignar antes del día de la subasta, en concepto de fianza provisional el 5 por 100 de la tasación, para tomar parte en la misma.

En cuanto a las demás condiciones, regirán las establecidas por el organismo provincial, y las económicas el Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar al siguiente día hábil, en que transcurran diez días naturales, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será de cuenta del rematante todos los gastos de la misma.

Santo Domingo de Silos, 3 de mayo de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

2778.—181,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 308-6, de la Oficina de Huerta de Rey.

Plazo de reclamaciones, 30 días.
2.659.—50,00

Extravío de la libreta número 93.458-4, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 30 días.
2.660.—50,00

Extravío de la libreta número 98-3, de la Oficina de San Martín de Rubiales.

Plazo de reclamaciones, 30 días.
2.661.—50,00